

Certificado cumplimiento numeral 13 parágrafo 2 artículo 364-5 ET

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA:

- 1) Que la FUNDACION ANTONIO ROMERO GUZMAN identificada con Nit. 860.029.574-2 es una Fundación Sin Ánimo de Lucro y una institución con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 2692 de 1970-08-03, expedida por el Ministerio del Interior.
- 2) Que la contabilidad de FUNDACION ANTONIO ROMERO GUZMAN es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la fundación.
- 3) Que durante el año gravable 2024 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 ET.

De igual manera certifico:

- a). Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su Disolución y liquidación
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 3 **“Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.”**
- c) La declaración de renta y complementario del año gravable 2024 fue presentada oportunamente el día 15 de Mayo de 2025. Número de formulario 1117617436111 y adhesivo de la DIAN número 91900293857292.

Esta certificación se expide a los 13 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,



PEDRO ENRIQUE AGUILAR LEÓN
Presidente y Representante Legal.
Fundación Antonio Romero Guzmán